



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-18/2020

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la Sesión Extraordinaria. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buenos días, les doy la bienvenida a la sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Organización Electoral convocada para este martes 10 de noviembre a las 11:00 once horas. Secretario Técnico, por favor, lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del Quórum legal. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con su autorización, consejera presidenta.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez ----- Presente
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Everardo Tovar Valdez ----- Presente
Secretario Técnico

Presidenta, le informo que, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión el Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; la Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, representante suplente del Partido del Trabajo; el Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el Maestro Ramón Ceja Romero, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas; y la Lic. Bárbara Merlo Mendoza, representante propietaria del Partido Fuerza Social por México; adicionalmente, también se encuentra presente el consejero electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Sería cuanto, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, secretario técnico, y gracias a las consejeras y consejeros electorales que nos acompañan, a las representaciones de los partidos políticos. Entiendo que quiere hacer uso de la voz el Lic. David Morelos, representante del Partido de la Revolución Democrática. ---

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo. Sí, consejera, nada más para manifestar que aquí estoy también. -----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-18/2020

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Perdón. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Ah, muy bien. Muchas gracias, Lic. David. Por favor, tome como que está presente el Lic. David Morelos el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Gracias, Lic. Bueno, existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión, y para continuar, le pediría al Secretario Técnico dar lectura al orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta comisión. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. El orden día para esta sesión es Punto número uno, pase de lista y comprobación del quórum legal; punto número dos, Lectura y aprobación del orden del día; punto número tres, presentación de propuestas de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de Órganos Desconcentrados de primera convocatoria. Sería cuanto, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, secretario técnico. Bueno, comentarles que les haré una propuesta de modificación al título del orden del día para que sea coincidente con el proyecto circulado, ya que se aumenta este tema relativo a la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes. Me permitiría leerles la redacción de esta propuesta de modificación que hago, sería: "Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de Órganos Desconcentrados de la primera convocatoria, así como la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes". En tal sentido, le pediría, por favor, al secretario técnico tome la votación correspondiente y si están de acuerdo con esta propuesta de redacción. -----

Secretario Técnico, Lic. Everardo Tovar Valdez. Con gusto, presidenta. Consejeras y consejero si están de acuerdo con el orden del día, con el ajuste indicado por la presidenta de la comisión, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, secretario técnico. Continuamos con el tercer y último punto del orden del día que es el relativo a la Presentación de la respuesta a las observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de Órganos Desconcentrados de la primera convocatoria, así como la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes. Eh, bueno, respecto a este tema, comentarles, en un primer lugar, que se contaron con cinco días para que las representaciones de los partidos políticos pudiesen hacer las observaciones a las y los ciudadanos que se propone integren 65 comités distritales y municipales derivados de la primera convocatoria. En tal sentido, este plazo transcurrió, en términos de la convocatoria aprobada por el Instituto Electoral, del treinta de octubre al tres de noviembre del año que transcurre y, en tal sentido, una vez que se presentaron estas observaciones, la comisión y los integrantes del consejo tuvimos para hacer el análisis correspondiente del cuatro al nueve de noviembre. En dicho plazo se presentaron las observaciones de los siguientes partidos políticos: el Partido Acción Nacional presentó ocho observaciones; el Partido Revolucionario Institucional, siete observaciones; el Partido de la Revolución Democrática, doce observaciones; el Partido del Trabajo, ciento noventa y dos observaciones de las cuales, ciento ochenta y una consistían en observaciones de afiliación partidista; el Partido Verde Ecologista de México, ocho observaciones; el Partido Movimiento



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-18/2020

Ciudadano, diez observaciones; y el Partido MORENA, 38 observaciones; dando un total de doscientas setenta y cinco observaciones a los integrantes de estos comités distritales y municipales que son un total, como ya lo referí, de 65 comités, pero que se traducen en 780 propuestas. Me es oportuno también destacar un tema relevante que es: ¿cuáles de estas observaciones fueron coincidentes por parte de los partidos políticos? Y, en tal sentido, decirles que el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido Verde Ecologista fueron coincidentes en dos observaciones en los municipios de Erongarícuaro y Charo. Por su parte, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido Verde Ecologista coincidieron en observar a integrantes de comité en cuatro municipios que son Yurécuaro, Churintzio, Pajacuarán y Apatzingán. El tema donde observaron a un ciudadano en Paracho coincidió el Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México. En Contepec coincidieron en observación el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido Revolucionario Institucional. Por lo que ve a Lázaro Cárdenas su observación fue coincidente por parte del Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional. En el tema del Partido de la Revolución Democrática y MORENA coincidieron en observar a un integrante del municipio de Huaniqueo. Y, por último, fueron coincidentes en una observación el Partido del Trabajo y MORENA en el municipio de Erongarícuaro. Comentarles que las observaciones las agrupamos para su análisis en distintos grupos: aquellos relacionadas con alguna afiliación de partidos políticos; mal desempeño en procesos electorales anteriores; parentesco con los miembros del Ayuntamiento o dependencias de gobierno; trabajar en el Ayuntamiento; que sean simpatizantes activos; parentesco en primer grado o cónyuges dentro del comité; representación de partidos políticos ante órganos electorales; e incumplimiento de requisitos para integrar el comité. Respecto a este análisis, tenemos, en consecuencia, que en cinco municipios se están catalogando como procedentes las observaciones, lo cual se traduce en un total de nueve observaciones que impactan en cinco municipios, ya que en este tema, el Partido Revolucionario Institucional presentó una observación; MORENA, una; Partido del Trabajo, coincidente con MORENA, una; y otra observación fue relacionada con la presentada por el Partido Acción Nacional, PRD, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista. En igual sentido, se propone que trece casos estarán sujetos a investigación, en virtud de que se enviaron diversos oficios, tanto a partidos políticos para ver si estos ciudadanos tenían un cargo directivo en un comité municipal. Otro tema que enviamos fue a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de hacer certificaciones correspondientes; a dependencias de gobierno para ver si, actualmente, se encontraban trabajando en estas dependencias. Incluso, se dio vista a estos ciudadanos para hacer algunos cuestionamientos que nos ayuden a dilucidar estas observaciones. Estos casos que tenemos o municipios que tenemos en investigación son los siguientes: Los Reyes, José Sixto Verduzco, Charo, Yurécuaro, Aquila, Huaniqueo, Huetamo, Contepec, Indaparapeo y Morelia. Uno de estos trece casos es uno por aspirante en los que se está investigando y, como ustedes pueden ver, se encuentran establecidos en la presentación de respuesta que hoy se pone a su consideración. Por otro lado, comentarles que el resto de las observaciones resultaron improcedentes y me gustaría resaltar en el tema de afiliación a partidos políticos, de las ciento ochenta y una observaciones que nos presentó la representante del Partido del Trabajo, ciento setenta soy improcedentes, ya que se verificó las bases de datos del Instituto Nacional Electoral, tanto en el ámbito nacional como estatal, porque el INE maneja dos bases de afiliación y en ambas bases se hizo una compulsas, incluso, consta u obra en autos la certificación correspondiente cuando ingresas al sistema del Instituto Nacional Electoral te pide la credencial de elector, la clave, la cual nosotros teníamos a la vista en virtud que era un requisito que los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados la presentaran para cumplir propiamente con lo establecido en la convocatoria. En tal sentido, solo se estableció que once casos de



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-18/2020

los ciento ochenta y uno resultaron con motivo de una afiliación; sin embargo, hay precedentes en la materia, como se menciona en el propio proyecto, como el SUP-JDC-2630/2014 en el que se especifica de manera puntual que no existe impedimento para integrar un comité siendo militante. Ciertamente, aún y cuando no exista impedimento legal, nosotros fuimos cuidadosos en integrar estos órganos desconcentrados, incluso, previo a la observación del Partido del Trabajo, nosotros ya habíamos hecho un cruce con estas afiliaciones y si comparamos un total de setecientos ochenta propuestas contra once que salieron, digamos, de afiliación, no es un número, digamos, grande. Respecto al mal desempeño de funciones, como ustedes pueden advertir, hicimos un análisis en los distintos cargos que fueron observados, pero los elementos principales que tomamos en cuanto a mal desempeño en órganos desconcentrados en procesos electorales anteriores, en particular el de 2017-2018, tomamos en cuenta la evaluación que se presentó el desempeño en la Comisión de Organización Electoral, donde se tomaban en cuenta diversos aspectos: el número de asistencias a las sesiones y se les asignó un porcentaje por este tema, la calificación de los ejercicios practicados a los comités, tanto en las capacitaciones, como en la plataforma que les hacíamos, que ellos practicaran sus ejercicios y obtuvieran una calificación, los escritos, digamos, de queja que se hubiesen presentado ante la Dirección de Organización Electoral o quejas formalmente interpuestas en contraloría, observaciones por manejo de recursos, sobre todo, el tema del secretario y presidente del fondo revolvente y aquellas observaciones también que hubo en la Secretaría Ejecutiva. Comentarles que, en igual sentido, se analizó el oficio signado por la contadora Rosario Flores Muñoz, contralora del IEM, de fecha veintinueve de octubre donde nos da cuenta de los procedimientos y cuál fue el resultado de la investigación, si fueron procedentes o improcedentes las quejas que se presentaron en el proceso electoral pasado hacia los integrantes de los comités. Comentarles que, como se establece en el documento, en todos los casos resultaron infundadas las observaciones al no tener malas calificaciones ni alguna cuestión objetiva relacionada con un mal desempeño, así como, digamos, que una de las quejas interpuestas hubiese sido procedente; pero también hay un caso relacionado con una observación de mal desempeño de un ciudadano de Apatzingán, que es, que se llama Benigno Cardona y que estuvo laborando en el Instituto Electoral como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, ahí son también coincidentes distintos partidos políticos en señalar este mal desempeño. Los partidos políticos que establecieron esta observación fueron Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido Verde Ecologista, y en este caso también se analizaron, al igual que en los otros, si había algún procedimiento administrativo, lo cual, derivado de la respuesta que nos emitió la Secretaria Ejecutiva, no tenemos acreditado que exista procedimiento administrativo, y también fue motivo de una renuncia, no de que hubiese sido destituido por el Instituto Electoral de Michoacán, y asimismo, se analizaron las actas de consejo en las que solo encontramos que el veintinueve de mayo hubo manifestaciones respecto a este ciudadano, pero no logran acreditar propiamente un actuar indebido, ciertamente las representaciones o algunas de las representaciones de partidos políticos pues señalaron cuestiones de este ciudadano, pero no se acredita, como tal, un mal desempeño. Por otro lado, también tenemos lo relacionado con aquellas observaciones donde se señala que algunos de las y los ciudadanos que van a integrar estos comités trabajaron en el ayuntamiento, pero sin embargo, como se manifiesta en el propio proyecto, es que el haber trabajado en el ayuntamiento no es impedimento, lo que se estableció en la base segunda de la convocatoria es actualmente trabajar y el que quieran participar en conformar un comité eso es una prohibición, pero el haber trabajado no es impedimento alguno para que ahora quieran contender, aunado al hecho que también consideramos que unas pruebas son genéricas y no se puede pues adminicular con otras que nos lleven a declarar procedente esta observación. Otro apartado, como se puede advertir, son aquellos relacionados con simpatizantes activos; sin embargo, en estos casos hubo unas pruebas que también fueron



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-18/2020

genéricas y, bueno, sabemos que hay una jurisprudencia, la 4/2014, en el sentido de que las pruebas técnicas son insuficientes por sí solas para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen. Déjenme comentarles ahí, que en este apartado se declararon unas improcedentes, pero en aquellas donde tuvimos elementos o duda para investigar son los que estamos llevando a cabo las compulsas y todo lo relacionado para tener mayores elementos para poder emitir una determinación pues totalmente objetiva y apegada a derecho. Por último, pero no menos importante, de hecho, me parece muy relevante, quiero agradecer mucho el trabajo de los integrantes de la Comisión, a la Mtra. Araceli, también al Consejero Luis Ignacio, a mis compañeros Consejeros, aquí está el compañero Juan Adolfo, por todo el trabajo y acompañamiento que han dado a esta presidencia en el sentido de reuniones de trabajo para analizar a detalle cada una de las pruebas y las observaciones y que hoy podamos presentarles a los partidos políticos un documento; asimismo, agradezco de manera muy muy sentida a las representaciones de los partidos políticos por sus observaciones y el diálogo institucional y objetivo que hemos tenido en las reuniones de trabajo para analizar todas y cada una de las observaciones que se han dado cuenta, muchas gracias por todo el esfuerzo y por estas observaciones. También, en igual sentido, agradezco a la Dirección de Organización encabezada por el Lic. Everardo Tovar, por el esfuerzo y trabajo que ha sido muy arduo en cuanto la integración de todos los comités electorales, pues, ciertamente, aquí estamos ya nada más dando el análisis o la respuesta a las observaciones, pero atrás viene un gran trabajo, que es desde la publicación de la convocatoria, todo el tema que ha sido virtual, del registro, la revisión de documentos, las entrevistas, planear toda la logística, vamos en este momento. Agradezco mucho su esfuerzo y también hacerlo patente a todos los integrantes de la Dirección de Organización. Muchas gracias, sería cuanto, cedo el uso de la voz a la Lic. Marcela Casillas, representante del Partido del Trabajo. - -

Representante suplente del Partido del Trabajo Lic. Marcela Casillas. Gracias, les saludo nuevamente. Presidenta, decirte, antes que nada, que el Partido del Trabajo va a acompañar esta primera presentación de 65 municipios como propuesta para conformar los órganos electorales. Mi partido presentó ciento noventa y dos observaciones, respecto a varios rubros que es afiliación a partidos políticos, mal desempeño en proceso anteriores, parentesco entre los miembros propuestos o con funcionarios, trabajar en ayuntamiento y simpatizantes activos. Todos estos rubros que ustedes señalan en el documento, en esas ciento noventa y dos, los cubrí, señalo mínimo uno de cada rubro, pero de decir que este acompañamiento que yo hago, lo hago con sus reservas, lo hago no como un cheque en blanco, por supuesto que la afiliación partidista, quieran o no, en un municipio sí incide, por supuesto que incide, el tema jurídico no es compatible con lo que vivimos en la realidad en un municipio, máxime en municipios que siempre tenemos, por naturaleza, conflictos, que son los ánimos muy... se calientan los ánimos y demás. Yo veo en este Consejo General del IEM, Presidenta, los veo integrados como Consejeras, Consejeros, con el Presidente, los veo que traen una actitud de escuchar todas las voces partidistas en un ánimo proactivo de hacer las cosas bien; y que el tema toral de los órganos en un proceso electoral, el tema toral es la integración de los órganos desconcentrados. Yo estoy con mucho ánimo por verles su actitud, porque se les nota, también se transmite a los partidos, se transmite a las dirigencias, y responsabilidad nuestra como representantes, transmitírselo a la militancia de que están haciendo las cosas correctamente, que si la ley nos mandata que ciento ochenta y uno no me procedieron porque pues así dice la ley, que no es impedimento para desempeñar un cargo en materia electoral, pues así dice la ley, pero finalmente, vamos a estar vigilantes. Yo reconozco a la Comisión el esfuerzo tan grande que ha hecho en estos trabajos, porque no es fácil criticar y sentarse aquí: "¿por qué te equivocaste en una cosa?, ¿por qué...", es muy complejo estas tareas. Yo le reconozco a Ever, a ti, Presidenta, a los Consejeros que participaron antes, a la nueva conformación, pues todo el empeño



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-18/2020

y todo el respeto que nos han dado a las fuerzas políticas de escucharnos, ¿no? A veces les parece o no nuestros posicionamientos, pero al final del día es nuestra obligación dárselos a conocer a ustedes, y yo les quiero decir lo siguiente: me gustaría escucharlos más arrojados a ustedes como autoridad, de decir: "¿Sabes qué? La ley está así, pero, sin embargo, al momento que, de manera fundada y motivada, me demuestres el proceder inadecuado de un funcionario en el estado te lo levanto en la primera". Me gustaría, ya para cerrar este trabajo intenso esas palabras y reiterándonoslo públicamente de que así va a ser, porque es lo que le va a generar a los compañeros en los municipios tranquilidad, porque la verdad, los partidos políticos en este ejercicio jugamos un papel fundamental, si nosotros mismos alentamos la desconfianza a la militancia en los municipios, y le vamos agregando ingredientes, tronamos la elección las mismas representaciones partidistas, no tanto... su parte la tiene el IEM, pero, finalmente, nosotros somos pieza fundamental, para ir de la mano de la autoridad. Yo te agradezco y les agradezco a todos que me escuchen con el respeto y con la atención, pero quería dejarlo asentado en el acta, Presidenta, de que en el momento que esos ciento ochenta y uno, de verdad, porque estoy convencida que los encontré, si esos, alguno desequilibra la balanza en los comités, yo seré incansable en señalarlos públicamente para que no descompongan un comité. Dice todo mundo: "¿Qué les preocupa si son órganos colegiados?", ¿no? O sea, pues uno, un ciudadano no manda en un comité, creo yo, pero ¿saben qué? La verdad, en la práctica, sí pasa eso, una persona que no esté haciendo bien su función ocasiona un caos tremendo al interior, así les den una capacitación muy linda, así estén ustedes en comunicación en los cuidados, sí se descompone la integración en un comité con una persona que a nada nos lleva en positivo. Yo les agradezco y vamos pa'delante con esta propuesta que ustedes hacen, Presidenta. -----

Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, Licenciada Marcela, por su acompañamiento y por sus palabras, estamos en el entendido de que vamos a trabajar con todo el esfuerzo en dos cuestiones fundamentales: una de ellas también es la capacitación, porque, como bien lo señala, esto no es un cheque en blanco, pero también es una corresponsabilidad del órgano central de capacitarlos adecuadamente, asertivamente, hacer un acompañamiento con este gran reto ahora que las capacitaciones o, por lo menos, la primera capacitación no se va a llevar a cabo de manera presencial, va a ser a través de las herramientas tecnológicas de manera virtual, derivado de la pandemia, pero ahí tenemos un mayor reto, pero también creo que un área de oportunidad bien importante que no había sido explorada en otros procesos electorales que es mayor cercanía aunque sea virtual, pero para poder estar en constante comunicación con todos los integrantes de los órganos desconcentrados, y toca otro tema que es fundamental y que coincido totalmente con usted y que es, precisamente, la aprobación que tuvimos el treinta de septiembre de este año, respecto a los lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integren los comités distritales y municipales para el proceso electoral 2020-2021. Cuando aprobamos estos lineamientos se comentó que era la primera vez que los aplicaban, que los aprobamos, pero con un elemento fundamental y que era precisamente esto que maneja usted que es establecer propiamente el catálogo de causales por las que se podían remover de manera sumaria, bajo un debido proceso, estos integrantes de los órganos y de los comités distritales y municipales. En estos lineamientos establecimos doce causales que, desde mi punto de vista, están muy claras para poder, en su caso, hacer una destitución, y me gustaría nada más recordar algunas de ellas: se podrán remover en el caso de que se realicen y acrediten conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral o cualquier acción que genere o implique una subordinación a terceros, tener una notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, conocer de algún asunto o participar en un acto para el cual se encuentren

impedidos, que también es importante, e incumplir, propiamente, con los principios que rigen la materia electoral, entre otras que están establecidas en el catálogo, pero nosotros tenemos muy vigilantes de que se cumplan, y ahora tenemos esta herramienta para implementar el procedimiento en caso de una remoción y es una herramienta que los ciudadanos y ustedes como representantes de los partidos políticos, si ven un actuar indebido, yo sí les pido y seguramente todos mis compañeros y compañeras Consejeras Electorales, que nos presenten la queja para darle agilidad a través de este procedimiento y hacer la investigación correspondiente, porque también coincido que nuestros ojos, nuestros brazos, que nos ayudan a organizar la elección están en los municipios; entonces, el tener unos comités fortalecidos y que actúen apegados a los principios rectores de la materia electoral es importantísimo. Muchísimas gracias, Lic. Marce. ¿Alguien más que quisiera hacer uso de la voz? De no ser así, sería el único punto del orden del día; como es presentación no se somete a aprobación; sin embargo, sí recordarles que, como se establece en el propio documento, están planteadas las propuestas de sustitución de aquellas personas que resultaron procedentes y que, en este sentido, se les harán llegar de manera formal porque el término para que ustedes realicen observaciones a estas observaciones corre a partir del día de mañana. Muchísimas gracias por su atención, por su asistencia y por todos los trabajos que ayudan a que se cumplen de esta autoridad. Que tengan una excelente tarde, muchas gracias. - -

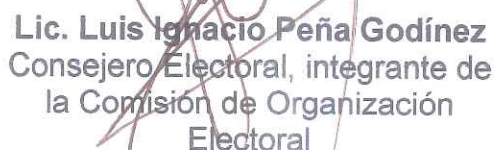
La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 28 de diciembre de 2020 dos mil veinte. -----



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral, presidenta de la Comisión de Organización Electoral



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral